

Ayuntamiento de Salvación

Minutario - borrador para las

Sesiones

del

Ayuntamiento pleno

Comienza el 28/septre./1966
Termina el 2/septiembre/1967.

Diligencia - Para hacer constar que los
presentes pliegos, en número de veintiseis
(26) folios, todos ellos sellados y rubricados por
el señor presidente, quedan habilitados para rebe-
tar en ellos los borradores de los actos correspondientes a
las sesiones que celebre el pleno de este Ayunta-
miento.

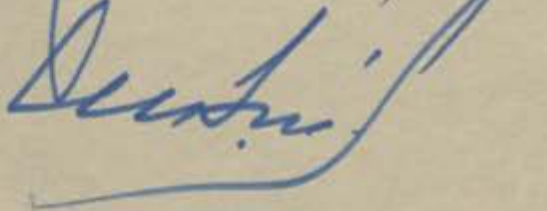
Salvadori, 28 de Septiembre de 1966.

Yo,

El Presidente,



El Secretario,





Sesión ordinaria de 28 de septiembre de 1960

Dres. asistentes:

- Presidente,
 D. Juan Antonio Méndez
 Concejales,
 D. Félix Lina Méndez
 . José Matheuado Nogal
 . Gabriel Méndez Moral
 . Víctor Taramite Taramite
 . Antonio Cueva Casas
 . Antonio García de San
 . Alonso Guisado Pérez
 . Benito Corch, García
 Secretario,
 D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvaterra, a las veinte horas y veintiseis minutos del día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el salón de actos de este caserío educatorio en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Juan Antonio Méndez y asistidos de sus, el infrascrito Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación que se reunen quedan relacionados, con la misma finalidad de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de

la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: - Asisten a la presente todos los señores que legalmente comparecen en este Ayuntamiento.

Apertura y aprob. acta anterior: - Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por sus, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es, aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión, a lo que formalmente se le advierte respecto de la obligación que les señala el artículo 24 del prelado del Reglamento.

Si nueva contratación quiosco plaza de España: - A continuación se da lectura de una reunión de la Intendencia, de fecha 24 del mes en curso, relativa a la contratación de quiosco en la plaza de España, por cuanto que a final de este año cumple el contrato vigente, sin que formalmente pueda promoverse. La Corporación, vista informe de la

que se encuentre el oportuno expediente de contratación, mediante el
vencido, con los requisitos y trámites previstos en la Ley de Régimen Local y el
Reglamento de Contratación, informándose por el Sr. Teniente Intervención respec-
to de la cantidad que a su fin, debe señalarse como tipo de licitación y que
por el Comisión de Hacienda se verifique la correspondencia.

Formación del Escalafón de personal: Igualmente se presenta esta sesión
de la Presidencia de fecha 26 del actual, relativa a la formación del Escala-
fón (del Escalafón) de funcionarios de esta Corporación, acordándose, una
vez oída la Junta Municipal y tras bien deliberación, aceptar la misma
y se proceda a la tramitación del expediente correspondiente.

Propuesta sobre construcc. de nichos: El Sr. Teniente propone igualmente
mucho que dado que están por ser nichos disponibles en el Cementerio munici-
cipal, se proceda a la construcción de otros nuevos, acordándose, después
de bien deliberación, habilitar el crédito necesario y permitir la realización por el Sr.

Aportación campaña "Lucha contra el Cáncer": - V. propuesta acordada
de la Presidencia y previa sufragio de la Junta Municipal, se acuerda ac-
ceder a la compra en años sucesivos para la "Lucha contra el Cáncer", la can-
tidad de inscripciones en el registro (250/-), que se han de pagar en car-
go al crédito de presupuesto presupuestario.

Construcción parcial colostor c/ Gual Moscardó: Vista la instancia que di-
rige el Presidente de la Asociación Sindical a propuesta del Sr. Teniente y oída la Junta Municipal
de acuerdo a cuenta especial obra de construcción parcial colostor c/ Gual Moscardó, que tiene en cargo
el crédito previsto en el presupuesto ordinario en vigor.

Jud. José Rocha Nogales, s/ alimentación (alcalde): Vista la indicada instancia, oída informe de
la Comisión de Urbanismo y Policía Urbana y después de aceptada deliberación, se acuerda
acceder a la petición formulada sobre expedir licencia municipal para la alimentación de la parte
de terreno a la casa sito en calle de los Santos, 36, que da a la calle del Comandante Camps, ser-
vando la alimentación a los edificios colindantes y previo pago de los derechos correspondientes.

Locales a Juan Antonio González Corral para faja de explotación: Vista la petición formulada por
la indicada persona y a propuesta de la Presidencia, una vez oída la Junta Municipal, se
acuerda acceder a un convenio de socios convenientemente pactado para la adquisición de una faja de explotación.

Fijación canon s/ acciones de Bellota Monte Romo: - previa declaración de urgencia, se
acuerda igualmente fijar la cantidad de veinte pesetas (20/-) como canon sobre las accio-
nes de Bellota de Monte Romo por la explotación actual con el fin de igualar la del año pasado.

Pregunta e interacción a la Presidencia: un si bien una a este respecto.
no recuerdo los asuntos de que trata el Sr. Teniente se le oída el Sr. Teniente.



En esta villa de Salvatierra, a los quince de octubre, de mil novecientos veintiseis, en la tarde, se reunió el Ayuntamiento, y por el efecto...

Alonso Quirós
Gabriel Stranas
Victor Navarrete
José Maldonado
Benito Corrales
Antonio Cuenda
Maki

Sesión extraordinaria de 21 de octubre de 1966.

- Hos. asistentes:
- Presidente,
D. Severo Bravo Meuda
- Concejales,
D. Felix San Martin
- José Maldonado Nogales
- Gabriel Macias Morales
- Antonio Cuenda Casas
- Antonio Garcia de Vega
- Victor Navarrete Navarrete
- Alonso Quirós Yebra
- Benito Corrales Garcia
- Secretario,
D. Manuel Valencia Ladilla

En la villa de Salvatierra, a las veinte y tres horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Severo Bravo Meuda, y asistidos de sus, el infrascripto Secretario, todos los demás señores concejales de esta Corporación que al momento quedan relacionados, con la invitación finalizada de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, por lo que han sido previa y reglamentariamente citados, conforme a lo previsto

en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 14 de mayo de 1953, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Asisten a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento pleno.

Apertura y aprob. del acta anterior: Declarada abierta por el Sr. Presidente y por sus, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura...

tuva íntegra del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, a los que formalmente se les advierte respecto a la obligación que tienen y les señala el artículo 24.º del presentada Reglamento.

Declaración de vacantes de concejales. Seguidamente y por la Presidencia se manifiesta a los señores reunidos que la misma y exclusiva finalidad de la presente sesión, según se constata a través por el contenido del orden del día de la convocatoria, no era otra que la de proceder a la declaración de vacantes de concejales por las distintas causas, enumeradas en el artículo 4.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, como asimismo de los concejales a quienes aplica la renovación trienal, de acuerdo con la norma general de potestades aplicadas.

A este respecto y de orden del señor Presidente, por un lado, se leen y se hacen y se hacen explicaciones, se estiman necesarias del indicado precepto legal y del Decreto del Ministerio de Gobernación 2525/1966, de 10 de octubre, por el que se convocan elecciones municipales.

La Corporación, dándose por enterada, sin discusión y por unanimidad acuerda:

Primero: Vacantes existentes al día de la fecha: la del concejal Don Juan López Guisado, por pérdida de su cargo, acordada en sesión plenaria de 30 de diciembre de 1964 y confirmada por el excelentísimo señor Subdelegado Civil de la provincia, según oficio número 58, negociado 4.12, de 14 de enero de 1965; todo ello por aplicación de los artículos 81.º y 382 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1952, y 36.2.º del Reglamento de 17 de mayo de 1952.

Segundo: Concejales que deben cesar por apotarse la renovación por cumplimiento de su mandato:

a). Por el tercio representativo de la institución familiar: Don Antonio Lucena Casas y Don Antonio García de Vera.

b). Por el grupo de representación sindical: Don José Maldonado, Sr. y Don Gabriel Macías Morales; y

c). Por el tercio representativo de entidades económicas, culturales y profesionales: Don Félix Pérez Martín.

En su consecuencia, la vacante de concejales con voto, a los próximos electo-
res municipales, tanto por la pérdida del cargo como por renovación reglamentaria
se ha la siguiente:

a). Por el grupo de representación familiar, dos.

b). Por el tercer representativo sufragio, dos.

c). Por el grupo de entidad, dos.

Total: seis.

Por último, se acuerda que por el Secretario se expida y remita certifica-
ción de lo presente ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia
y al señor Presidente de la Junta Municipal del Ayuntamiento de esta localidad.

Cierre. Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se da por concluida
la presente sesión, a las once y cincuenta y cinco minutos
del indicado día, firmando todos los señores asistentes, coningo, el Secretario, de
lo que certifica.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Gabriel Alarcón

Alonso Guzmán

Buete Corredo

[Handwritten signature]
Victor Varanete

[Handwritten signature]
Antonio Guada

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria de 21 de octubre de 1966.

Dres. asistentes:

Presidente,
D. Ferrnando Priano Méndez

Concejales,
D. Felisa Díez Masín

· José Maldonado Nogales

· Fabián Macías Morales

· Antonio Lucuda Casas

· Antonio García de Vera

· Víctor Navarrete Navarrete

· Alonso Trujado Yecor

· Benito Corral García

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvaleón, a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, una vez finalizada la sesión extraordinaria anterior, quedan constituidos en primera convocatoria en este salón de actos, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Ferrnando Priano Méndez, y asistidos de un secretario de la Corporación, todos los señores componentes de la reunión que al día que quedan relacionados, al término objeto de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente de mes de la fecha, para lo que han sido pro-

via y reglamentariamente convocados, conforme a lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1956, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento pleno.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el Sr. Presidente y de su orden, por un secretario, se procede en primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión, a los que por consecuencia se les advierte respecto a la obligación que les señala el artículo 24º del precitado Reglamento.

Telegrama Casa Civil S.E. al Jefe del Estado: Se da lectura seguidamente, de un telegrama recibido del excelentísimo señor Jefe de la Casa Civil S.E. al Jefe del Estado, por el que se agradece sentimientos de adhesión expresados, con motivo de la conmemoración del XXX aniversario de su exaltación a la primera magistratura de la nación.

S. i. n. t. a. p. a. s. e. t. r. a. v. e. s. i. a. S. a. l. v. a. l. e. ó. n: Igualmente concurren los señores concejales y el Sr. Alcalde, de este excelentísimo señor Gobernador Civil y del ilustrísimo Sr. Presidente de la Ilustre Diputación Provincial, sobre inclusión en el



provincia han de universidad, de lo que relativo a la última fase de la obra de esta localidad, inclusa de su ejecución en anterioridad al Ayuntamiento provincial; todo ello como consecuencia de las intenciones gestiones hechas en este sentido el pasado día 16 de septiembre último, y de otra carta recordatoria de la Alcaldía; acordándose por unanimidad expresar a dicha primera autoridad provincial el agradecimiento de esta Corporación por el interés con que han distinguido a este pueblo.

Catálogo general de documentos municipales: Por la Secretaría se presenta por su encargo por este Pleno, del catálogo general de documentos existentes en la Secretaría, Intervención y Depósito municipal, con exclusión de los que se encuentran en el Archivo Municipal de la Corporación; cuyo documento facilitará la base de cualquier clase de antecedentes, ya que todos ellos están debidamente catalogados y numerados. Se informa asimismo por el interesado, que en esta intención también formar un índice alfabético de todos ellos, aun que este había de devolverse por ahora, dadas que en esta fecha comienza el mayor volumen de trabajo burocrático.

Decreto de fijación 15 por 100, para mejoras montes municipales: Hecho continuo, se da cuenta detallada del Decreto de la Presidencia del Gobierno 2079/1966, de 14 de septiembre, por el que se fija en el 15 por 100 para mejoras el importe a deducir del aprovechamiento de los montes municipales; quedando la sección recaudadora imputada solo el alcance de referida disposición.

Fecha reparto acciones de bellota M. Pominio: A propuesta razonada de la Intervención y en primer al parecer de la Comisión informativa de Montes y Policía Rural, se acuerda convenientemente fijar la primera decena del próximo mes de noviembre para el reparto de acciones de bellota de la Delinea comunal "Monte Pominio"; facultándose a la Alcaldía para señalar la fecha exacta tanto del reparto como para la subasta de castañas que no hayan sido retiradas.

Reducción arbitrio municipal de riquesa rústica: Ampliando informe emitido por la Secretaría municipal en sesión plenaria de 30 de julio último, sobre la cuantía a percibir por el arbitrio municipal sobre la riquesa rústica de este término, por el titular de este término se expresa convenientemente su parecer de que, teniendo en cuenta de que no han sido publicados dichos que se elabore la situación exacta, conviene que para la percepción de dicha recaudación municipal se aplique la base liquidable, o sea, en la reducción del 50 por ciento del padri formado al afeto, ya que parece claro que el Estado subrogará el otro 50 por ciento. La Corporación, a propuesta razonada

de la Hacienda y estimando las razones aducidas por la Secretaría Inter-
vención, acuerda por unanimidad se pague para la percepción de
dicho arbitrio municipal la base líquida en lugar de la impagada.

Adquisición para ensanche de los inmuebles y obligatoriedad de conexiones.

Por la Hacienda se manifiesta significativamente que, como consecuencia
de haber dado comienzo los obras de la primera fase de la urbaniza-
ción en el trayecto de esta localidad, se planteaban a esta Corporación los
siguientes problemas: el ensanche de la entrada de la calle Gabriel de Cebal-
los en su vertiente en la habagación de la calle Colón, que según el informe
técnico resulta necesario, y para lo cual hay necesidad de descri-
bir las dos primeras vicitudes de la izquierda en la terminación de dicha calle;
y también lo concerniente a las aceras, a desahucios y métodos de gas
domésticos.

La Corporación, teniendo en cuenta las razones aducidas por la ha-
cienda y oída la Secretaría municipal, acuerda por unanimidad:

Primero. Que con los trámites y requisitos legales se gestione la
adquisición a los ciudadanos inmuebles, para lo cual se faculte ampliamen-
te a la Hacienda, dándose cuenta del resultado de los ensayos
a este H. C. para la resolución que en definitiva correspondiere.

Segundo. Teniendo en cuenta que la urbanización de la trave-
ría comprende la circunscripción de origen y paraje de adopción gra-
tuita, lo cual implica un finca especial que, bajo ningún protesto
conveniente menor a fin de guardar la uniformidad y regularidad de la obra,
se acuerda por la conexión en la colecta de documentos y en la red de
distribución de agua potable tenga el carácter de obligatoria.

3.º Contratación quinquiesplara de España. - Dicho expediente recor-
do para la contratación, mediante anuncio, del quinquiesplara de España y
examinado los documentos que lo integran, este Ayuntamiento,
por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente el pliego condi-
ción, jurídica, económica, y administrativa redactado por la Comisión de Ha-
cienda y que se expone al público en forma y por términos reclamatorios.

Aprob. escalafón provisional de funcionarios. - Acto seguido queda sobre
la mesa el expediente que se tramita para la formación del Escalafón
de funcionarios de esta Corporación, el que se adjunta el redactado por la
Comisión Informativa de Gobernación; acordándose aprobarlo en sesión pro-
visional y que continúe su tramitación.



Gasto con cargo a Improvistos: A propuesta de te. Sr. D. Juan de los Rios y en conformidad de la Sección Municipal, se acuerda enterar en una aportación de cien pesetas (100' -) a la Sección Catalina, suscribiendo una tarjeta de la clase 6ª con cargo al crédito de improvising presupuestos.

Just. (No se presenta ninguna).

Recepciones y preguntas. Seunitas por te Sr. D. Juan de los Rios, por parte de los señores, recibidos de deducción y opreciamente de te. Sr. D. Juan de los Rios.

Cierre: Fuero habiendo oido asuntos de que trata el orden de te Sr. D. Juan de los Rios, se levanta la sesión a las doce y 15 de tarde, del indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Sr. D. Juan de los Rios, que certifica,

[Handwritten signatures and names:]
Antonio Garcia
Antonio Cuenda
Juan Martin
Alonso Giron
Gabriel Martin
Victor Navarro
Bueno Carral

Sesión ordinaria de 29 de noviembre de 1966

Pres. asistentes:

Presidente,

D. Juan Priano Meudes

Concejales,

D. Félix Jimeno Morán

José Maldonado Nogales

Antonio Cuevas Casas

Antonio García de Vera

Jesús María Morán

Alonso Guisado Vano

Benito Corral Jimeno

Secretario,

D. Manuel Delencina Padilla

En la villa de Salvatierra, a las veinte horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Juan Priano Meudes, y asistidos de mil el Secretario de la Corporación, todos los señores concejales de la reunión que al margen quedan relacionados, con la exclusión finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de los fechos, para lo que ha sido previa y reglamentariamente acordada de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Municipios, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 14 de mayo de 1952, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia - Asisten a la presente todos los señores que legalmente corresponden, excepto el Concejil D. Félix Stevanete Navarrete.

Apertura y aprob. acta anterior - Declarada abierta por el Sr. Presidente y leída en voz alta por el Sr. Secretario se procede a la íntegra lectura del contenido del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión; a lo que se formaliza de las advertencias respecto de la obligación que les resulta el artículo 240 del pre citado Reglamento.

Informe sobre las Elecciones municipales - Por el Sr. Presidente se informa a esta reunión sobre las Elecciones municipales convocadas por Decreto del Ministerio de Gobernación 2535/1966, de 10 de octubre, manifestando que se habían desarrollado en toda normalidad, y que según los datos facilitados por la Junta Municipal del Censo Electoral, sus resultados han sido los siguientes: Concejales electos por el tercio de representación familiar don Antonio Arnado Guisado y don Aquilino Morán Navarrete; por el tercio de representación sindical don José García de Vera y don Juan María Vangua, y por el tercio representativo de entidad, don Eul-





don Juan Lobo y don Eulogia Juan Macías Morales.

Informe s/ la Ley Orgánica del Estado y Referéndum nacional. Igualmente se suprime sumptuosamente a los acuerdos sobre el text de la Ley Orgánica del Estado, aprobada por aclamación por la Cort. Española, el pasado día 22 de los comicios, así como del Decreto de la Jefatura del Estado 2930/1966, de 23 de noviembre, por el que se somete a referéndum de Nación el proyecto de la misma, recordándose por la sucesividad de los presentes días en esta materia venir de adhesión e inquebrantable término de lealtad a su creación en el jefe del Estado Sr. Francisco Franco, así como colaborar en el mayor entusiasmo al desarrollo del expresado referéndum en esta localidad.

Instrucciones s/ formación de presupuestos 1967. - A continuación se procede a la lectura de la Orden del Ministerio de Gobernación de 21 de octubre último por la que se dictan instrucciones para la formación de presupuestos por los Ayuntamientos para el próximo ejercicio de 1967, diéndose explicación de las innovaciones contenidas en la misma, especialmente aquellas derivadas de la Ley 48/1966 sobre modificación parcial del Régimen Local. Se refiere asimismo por mi el Sr. Secretario Adjunto de que aun no se había recibido impresión necesaria para la formación de presupuestos ordinarios del próximo ejercicio, lo que retrasaba considerablemente estos trabajos, pero que entiendo que sin los mismos no se podía hacer un adecuado estudio de que sería un estudio oficial especialmente solicitado para el proyecto y que este no habiéndose facilitado por el Servicio Nacional de Suspensión y Reconocimiento a la edilidad hasta hace unos días, lo obstante ello esperaba que dentro de la próxima semana de este mes próximo podría presentarse dicho documento a este Pleno.

Adjudicación obras traviesa. - Se da cuenta acto seguido de una atenta comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, de fecha 7 del actual, relativa a la adjudicación de 3 obras de la traviesa de esta localidad a don Enrique Labrador del en la cantidad de un millón cuatrocientos cinco mil setecientos cincuenta pesetas, (1.405.700.-).

Exptes. clases pasivas de la Corporación. - Seguidamente se da cuenta de varios asuntos de la Dirección General de la Actualidad Económica y Previsión de la Administración Local, una relativa a la pensión de jubilación de don Sebastián Alcázar y otros dos, como consecuencia de incrementos de las pensiones en las pensiones actualizadas de don Enrique Labrador y don Enrique Labrador Comely Flor, recordándose en principio al correspondiente Sr. D. Enrique Labrador Comely Flor, por no resultar conocido para este Ayuntamiento.



Ordenanzas finales para 1967 - Acordada expediente que se instruye por el ex-
pediente de la reunión dotacional fiscal del Ayuntamiento sobre circunscripción de distri-
tos de sustrato, y modificación de la del cabildo municipal sobre la regencia, gestión y par-
ticipación en los ingresos sustitutos del arbitrio sobre regencia provincial, este Ayuntamiento
ha visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Rentas Interiores, acordado por unanimidad
aprobado, estableciendo dichas nuevas ordenanzas y modificando las anteriores
de este en efecto de primer de enero de 1967. Igualmente se acuerda la implanta-
ción de la participación en la Contribución Urbana y en la de Hacienda fiscal
de Impuesto Industrial e Impuesto procedente del Fondo Nacional de Hacienda Municipal
y en el régimen transitorio previsto en el art. 48/1966. Las notificaciones quedan encargadas.

Preguntas y respuestas - A petición de don Juan Quintero, se acuerda que del total
de la recaudación provincial se deduce la suma de 400.000 de la ley sancionada "N.º 10000"

Cierre - Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente
se levanta la sesión, a las once y 45 horas del indicado día, firmando
todas las señas existentes en esta el Secretario, de lo que certifica,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio Cuenda

[Handwritten signature]

El 11 de Mayo de 1967

Alonso Quintero

Gabriel Iglesias

Bueno Carral

[Large handwritten signature]

Sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 1966.

Mes. asistentes:

Presidente,
D. Juan Simón Alcázar
Concejales,
D. Félix Simón Masín
José María González
Antonio García de Vera
Victor Navarrete Navarrete
Alonso Guisado Yucas
Gabriel Macías Morales
Antonio Cuevas Calle

Secretario

D. Manuel Valencia Palencia

En la villa de Salvatierra, a las veinte horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Juan Simón Alcázar, y asistidos por el Secretario de la Corporación, todos los señores señores miembros de la corporación que quedaban relacionados al margen, con la única finalidad de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha,

para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, en su forma y lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en relación con el 294 de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente corresponden a este Ayuntamiento, excepto el Señor Conal, García.

Apertura y aprobación de acta anterior: Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por parte del Secretario, se procede en primer término a la lectura íntegra del Comado del acta correspondiente a la sesión anterior que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión, a los que formalmente se les advierte respecto de la obligación que les señala el artículo 24º del presente Reglamento.

Aprob. proyecto de presupuesto ordinario para 1967: Seguidamente es presentado el proyecto de presupuesto ordinario formulado por la Presidencia para el próximo ejercicio económico de 1967, diéndose lectura de su documentación complementaria y de cuantas explicaciones se consideren pertinentes, especialmente de aquellas que tengan man-



ordentes, abiciéndose acto seguido el orden de ejecución, en la que se toma parte de los mismos recuadros; acordándose finalmente por el Sr. Alcalde esta el número con los que podrá ser presupuesto por el ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, que queda expresado en los dos estados de gastos e ingresos en la cantidad de un millón trescientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas (352.500'00).

Aprobación de ejecución - Asimismo, se acuerda por unanimidad aprobar las bases de ejecución por las que ha de regirse el expresado presupuesto.

Cierre - Fue leído el acta de la presente sesión, de orden del Sr. Alcalde, de acuerdo con la misma, a la veintidós hora del indicado día, firmando por los señores asistentes, el Sr. Alcalde de la que certifica,

Antonio Cuenda
 José Villanarado
 Alonso Guisado
 Gabriel Mañá
 Víctor Navarro
 Juan José

Sesión ordinaria de 22 de diciembre de 1966.

- Los asistentes:
- Presidente,
 D. Francisco Mariano Alcázar
 Concejales
 D. Félix Vera Masías
 José Nazario Meléndez
 Gabriel Mañá Morale
 Antonio Cuenda Carr
 Antonio Guisado Carr
 Víctor Navarro Meléndez
 Alonso Guisado Carr
 Benito Comas García
 Secretario,
 D. Valencio Padilla

En la villa de Badajoz, a las veinte horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en primer convocatoria en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Mariano Alcázar, y asistido de los señores Secretarios de la Corporación, todos los señores señores miembros de la misma que al momento quedaban relacionados en la única finalidad de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al presente mes, para lo que han sido convocados y reglamentariamente convocados, en forma de



por el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 1 de mayo de 1952, en relación con el 292 del text refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia - Concurren a él presente todos los señores que legalmente comparecen en este Ayuntamiento.

Apertura y aprobación de acta anterior - Declarada abierta por la Presidencia y leída por el Secretario, se procede en primer término a dar lectura íntegra del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión, a los que formalmente se les admite respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Apr. modificación presupuesto 1966, adaptándolo a la Orden 30/33/1966.

Seguidamente es presentada el expediente que se tramita para modificar el presupuesto ordinario del actual ejercicio, correspondiente de 1966, adaptándolo a la Orden comunicada del Ministerio de Gobernación de 30 de noviembre último, tratada por la Circular del Excmo. Comis. de la provincia de 10 del mes en curso, publicada en el Boletín oficial de la misma número 128, de día 15 del mismo mes; dándose lectura por el Secretario, a los señores, conitidos por el Secretario, Secretario Intervención y Comisión de Hacienda. La Corporación, después de breve discusión, acuerda por unanimidad aprobarlo íntegramente, quedando modificado el presupuesto expresado en la forma propuesta por la referida Comisión interventora y cuantado sus estados de gastos e ingresos en la cantidad de un millón noventa y tres mil ciento cincuenta y cinco pesetas (1.093.191).

Senalamiento cuotas ganado M. Pomin, 1967. - El presente expediente de la Presidencia se da a la Comisión de Monte, y Policía Rural y Secretario municipal, y previa deliberación, se acuerda por unanimidad fijar las siguientes cuotas sobre el ganado aprovechante en el Monte Pomin en que el próximo ejercicio de 1967.

	Resetas.
1. 303 cerdos mayores, a 175 pesetas cabera,	12.850.-
2. 77 id. menores, a 87,5 id.	6.737,50
3. 1.084 ovejas, a 125 id.	185.500,00
4. 567 cabras, a 125 id.	70.875,00
<u>Total,</u>	<u>315.962,50</u>



Aprob. definitiva escalafón de funcionarios. - Breve declaración de la Diputación de Badajoz sobre el curso el expediente relativo a la propuesta de funcionarios de la plantilla de esta Corporación, que están sometidos a pública oposición sin que entre el curso se hayan presentado reclamaciones, acordándose por unanimidad su definitiva aprobación.

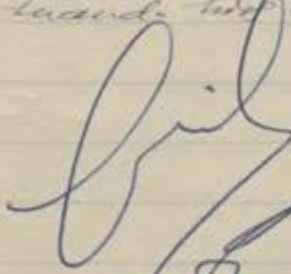
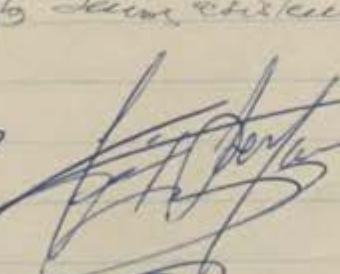
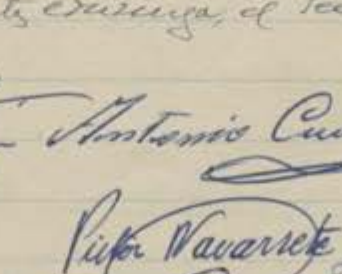
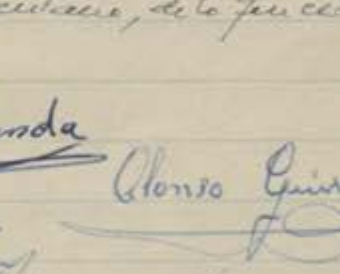
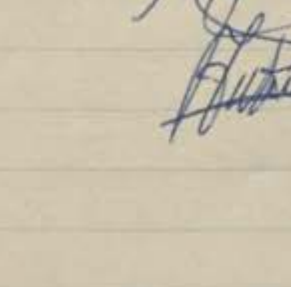
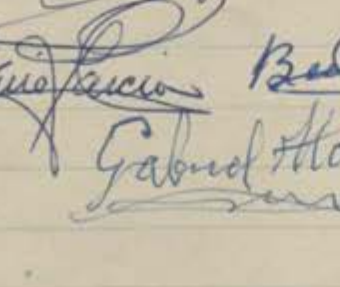

Distribución crédito de subvenciones. - A propuesta de la Diputación y previa declaración de urgencia, se acuerda distribuir el crédito fijado para subvenciones, en el presupuesto formado para el próximo ejercicio, de la siguiente forma: A la Delegación de Juventud, para actividades campamentales, 500.- pesetas, y al Asilo de Huérfanos, desamparados de fase de la Catedral, 500.- pesetas.

Just. vecinal barrio San Francisco de Guadalupe. - Vista la instancia que presenta el vecindario de dicho barrio, por la que solicitan la construcción de un fuentecillo público en el mismo, aprovechando un manantial existente, en el fin de que dicho barrio quede servido; se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud, financiándose dicha obra por ellos, y ejecutándose en la primera oportunidad.

Agradecimiento S.E. jefe del Estado. - Hecho por el Sr. D. Juan Antonio de Guzmán, en nombre de la Diputación de Badajoz, un escrito de agradecimiento al Sr. D. Juan Antonio de Guzmán, jefe del Estado, acordándose la redacción y adscripción testimonial en un libro de registro de la Diputación.

Preguntas y respuestas. - Guatada por la Diputación por parte de los señores de la Diputación y de operarios de este espacio, en relación con el curso.

Cierre. - Los señores de los asuntos de que trata, de orden de Sr. D. Juan Antonio de Guzmán, a las veintidós horas del indicado día; firmando todos los señores existentes en el momento, de lo que certifico.



 Antonio Cuenda
 Alonso Quiroga

 Pedro Navarrete

 Benito Carral


 Gabriel Alvariz


Sesión extraordinaria de 13 de enero de 1967.

Asistentes:

Presidente,
D. Manuel Siano Meida
Concejales,
D. Félix Ben Masin
José Maldonado Nogal
D. Víctor Navarrete Navarrete
Antonio Fucín de Vea
Gabriel Macías Morals
Alonso Fucín de Fucín
Benito Corral Fucín
Antonio Cucurba Casas
Secretario,
D. Manuel Palencia Padilla

En la villa de Salvaleón, a las veinte horas y treinta minutos del día trece de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Manuel Siano Meida, y asistidos de su consejo municipal de señores, todos los señores miembros de esta Corporación que al momento quedan relacionados, en la única finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para lo que han sido previamente y debidamente citados, en cumplimiento de la disposición del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de la Corporación, Luch. de 17 de mayo de 1952, en relación con el 294 de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento.

Apertura y aprob. acta anterior: Redundante habida por la Presidencia y de su orden, por su consejo municipal, se procede en primer término a dar lectura íntegra del contenido del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión, a lo que formalmente se les advierte respecto de la obligación que les señala el artículo 246 del presente Reglamento.

Aprob. ordenanza fiscal por la Superioridad: Seguidamente se da lectura de escrito recibido de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Mantenimiento, número 33, de fecha 3 de enero actual, por el que se trata de resolución del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, que aprueba la ordenanza fiscal del Ayuntamiento sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública y la suspensión de la participación municipal en el arbitrio provincial sobre tráfico de empresas y arbitrio sobre la regencia pública.

Financiación obra 2ª fase travesía de Salvaleón: Consecuente con el escrito de solicitud de crédito del expediente número 1000, suscrito por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha 27 de diciembre último, por el



sección de obra 35, por el que se convenia que la Comisión Delegada de este Ayuntamiento, en su reunión de 7 del pasado mes de Mayo, acordó aprobar el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1967, en el cual se encuentra incluida la obra 2ª fase de la travesía de esta localidad, a realizar en base a la siguiente financiación:

a). Subvención del Estado, año de 1967,	1.022.680'00
b). id. de la Diputación id.	127.835'00
c). Aprobación de este Ayuntamiento, id.	127.835'00
<u>Total del presupuesto de contrata,</u>	<u>1.278.350'00</u>

Al propio tiempo, se requiere a este Ayuntamiento a fin de que en plazo de diez días proceda a ingresar en la Sección de Hacienda de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la aprobación municipal anteriormente indicada, imputándose seguidamente por la Secretaría Municipal de la imprevedibilidad legal de efectuar dicho ingreso en tan corto período de tiempo, dado que no se cuenta con el crédito habilitado al efecto, hecho por el cual encienda, a su fin, licitar y adquirir el compromiso formal del pago de dicha aprobación y habilitar el crédito correspondiente en presupuesto, así como autorizar al Sr. Delegado de Hacienda a retirar el importe de la parte proporcional que correspondiera a la Corporación de la certificación de obra ejecutada, que libre el Sr. Ingeniero Director de la cantidad que le de puesto por cuenta de la misma.

La Corporación, a propuesta razonada de la Presidencia y de conformidad con el informe de la Secretaría, tras prudente deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero: Autorizar compromisos a la financiación de la obra número 35, 2ª fase de la travesía de Salvaterra, en la forma indicada anteriormente, imputándose a efectos de aprobación comunitaria de ciento veintiseis mil ochocientos treinta y cinco pesetas (127.835'00).

Segundo: Se repida cantidad de habilitación de crédito correspondiente en el presupuesto de su sesión; autorizándose en todo ello, al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda para retirar el día por ciento del importe de cada certificación de obra que se le presente de la cantidad que por medio de un a dicho organismo posea este Ayuntamiento, en concepto y en destino a cubrir la referida aprobación municipal.

Tercero: Se presente ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente por la vía que oportunamente se acuerde.



Natificación acuerdos C. P. convenientes / gastos imprevistos. - Dada cuenta de los acuerdos que en carácter urgente adoptó la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada por el mismo el pasado día 20 de diciembre último, de ordenación de gastos en cargo al crédito de presupuesto ordinario, capítulo 7; artículo 3 concepto 106, partida 43.106, del presupuesto ordinario al ejercicio actual, que comprende una subvención de 20 mil pesetas (20.000,-) para la Campaña de Baridos y otra de quinientos pesetas (500,-) para el Hilo de Aciertos de Campesados y para el Caballero, se acuerda por unanimidad ratificar los mismos y su ejecución.

Adquisición de dos viviendas para ensanche nuevo acceso y obra obra. - Hecho en virtud de orden de la Presidencia por un, el Sr. D. D. de la Cruz, se da orden de que se proceda a la urgente adquisición de dos viviendas ubicadas en la calle Isabel la Católica, en destino a la obra y ensanche del nuevo acceso a esta localidad por Valdepeñas, así como otras obras de ensanche a la travesía de esta localidad, dándose a aquellos trámites legales que por circunstancias habrán de ocasionar una considerable dilación en el cumplimiento de dichas obras y a orden urbanística, dado que ya se han dado comienzo. La Comisión después de amplia discusión, por unanimidad, acuerda:

Primera. Hacer suya la decisión de la Presidencia en lo que respecta a las obras que se encuentran redactadas.

Segunda. Dada la urgente necesidad y urgencia de adquisición de las indicadas viviendas para la finalidad que se indica y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 311, apartado 6) y c) de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 41, primer apartado y 3º del Reglamento de Contratación de la Corporación Local, de 9 de enero de 1953.

Tercera. Que se evacuen y cumplan las prescripciones en relación con la necesidad urgente de la ejecución del presente acuerdo, dándose cuenta al Ayuntamiento de los mismos para la adopción de los acuerdos definitivos.

Obras pendientes en urbanización travesía. - Por el Sr. Presidente se informó seguidamente sobre los asuntos de agua y desagüe que están pendientes de ejecución en la urbanización de la travesía, y dado que los trabajos deben continuarse ejecutándose sin interrupción, propone que el Ayuntamiento se responsabilice en la ejecución urgente de los mismos ante el contratista, sin perjuicio de que se interese de los mismos, acordándose de que se encargue la ejecución de las obras mencionadas en el presente acuerdo de este Ayuntamiento, sin perjuicio de gestión del vecino o impresos.



Aprob y financiación definitiva de las obras de acceso y urbanización travesía
 en virtud de la presentación nuevamente a la consideración de los señores concejales, de los
 proyectos técnicos de las obras del nuevo acceso a esta localidad y urbanización de la
 travesía de Capa a Bascamonte en el c.v. de ésta a Sigales, redactados por los señores
 arquitectos adscritos a la Sección de Obras y Vías Provinciales de la actualísima Diputa-
 ción Provincial, por encargo de la Comisión Provincial de técnicos técnicos, que com-
 prenden las obras del nuevo acceso a esta villa y la urbanización de la travesía de
 la misma en sus dos fases (primeramente, red de distribución y canalización de agua,
 pavimentación y aceras).

El Ayuntamiento, a propuesta acordada de la Presidencia, después de oír
 la Secretaría municipal y tras amplia y ponderada deliberación, acuerda por unan-
 imidad:

Primero - Ratificar acuerdos anteriormente adoptados por este Pleno,
 que prestaban conformidad a los expresados proyectos técnicos de obras, en los si-
 guientes presupuestos de ejecución por capítulos:

	<u>Pesetas</u>
a) Obras del nuevo acceso por "Valdejerez":	621.324'95
b) Urbanización de la travesía, 1ª fase:	1.619.650'00
c) Urbanización de la travesía, 2ª fase:	1.248.350'00
<u>Total</u>	<u>3.519.324'95</u>

Segundo - Ratificar asimismo anteriores acuerdos que sobre la fi-
 nanciación de las obras, adoptó en su día esta Corporación en la forma que a su
 continuación se detalla:

		<u>Pesetas</u>
a) <u>Acceso a la localidad por "Valdejerez":</u>		
1. Aportación del Estado,	497.057'97	
2. Fidej. de la Diputación Provincial,	62.132'49	
3. Fidej. de este Ayuntamiento,	62.132'49	621.324'95
b) <u>Urbanización travesía, 1ª fase:</u>		
1. Aportación del Estado,	971.790'00	
2. Fidej. de la Diputación Provincial,	323.930'00	
3. Fidej. de este Ayuntamiento,	323.930'00	1.619.650'00
c) <u>Urbanización travesía, 2ª fase:</u>		
1. Aportación del Estado,	1.022.680'00	
2. Fidej. de la Diputación Provincial,	127.835'00	
3. Fidej. de este Ayuntamiento,	127.835'00	1.248.350'00
<u>Total</u>		<u>3.519.324'95</u>

Tercero - Ratificar igualmente acuerdos de este Pleno, sobre adjudicación

de las viviendas ubicadas en la calle de Isabel la Católica, en destino a destino para el ensanche del nuevo acceso, así como indemnizar otras obras de ensanche en varios sectores de tránsito que resultan necesarias para la ejecución de las obras; cifrándose la inversión por este concepto, en principio, en la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000'-), hasta tanto sea hecha la valoración por el Sr. Ingeniero Director de las Obras.

Quarto - Hacer uso de la facultad prevista en el artículo 434, apartado 6.º y 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, de la autorización concedida en el artículo 5.º, número 2.º, de la Ley 85/1962, de 24 de diciembre de Reforma de Haciendas Locales, precepto de aplicación del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y lo previsto en la Ordenanza fiscal número 17 de este Municipio, aprobando la suspensión de contribuciones especiales a los propietarios de las edificaciones afectadas por las obras, simultáneamente la de aplicación sobre la instalación de los servicios de alcantarillado y agua potable en la, de aumento de valoración en porcentaje unificado por el total de la aportación municipal, en la sola excepción de la que corresponde a las obras del nuevo acceso por beneficiar a la totalidad del vecindario y a un grupo de vecinos en particular.

Quinto - Aprobar la siguiente financiación definitiva de la totalidad de las expresadas obras: Pesetas:

a) Aportación del Estado, incluida en los planes provinciales de inversión que ejecuta la Comarca Provincial de Servicios Municipales, 2.491.529.94

b) Aportación de la excelsa Real Diputación Provincial íntegramente incluida en dichos planes provinciales, 513.894.49

c) Aportación de este Ayuntamiento:

1. Mediante la aplicación de contribuciones especiales, 451.465.00.

2. Con cargo al sobrante de la liquidación de presupuesto de 1966, 262.132.49 413.894.49

Total 3.419.324.95

Sexto - Hacer uso ampliamente a la Ilustre Alcaldía y a fin de que, debidamente asistido por los señores Intervenientes de la Corporación, vea de la correspondiente presupuesto extraordinario, base para la legal ejecución de las obras, de acuerdo con la previsión del artículo 696 del preitado texto refundido de la Ley de Régimen Local.



Cierre - Yo no siendo otro los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintiocho horas del indicado día, firmando de todos los señores asistentes, concejales, el Secretario, de lo que certifica,

[Handwritten signatures and names:]
 Presidente: *[Signature]*
 Concejales: *[Signatures]* Gabriel Arana, Alonso Quintana, Victor Navarro, Benito Gonzalez, Antonio Cuenda.
 Secretario: *[Signature]*

Sesión ordinaria de 27 de mayo de 1967.

- Asistentes:
- Presidente:
 D. Manuel Pizarro Méndez
- Concejales:
 D. Felip Pico Masin
 José Maldonado Rigales
 Antonio Cuenda Carr.
 Victor Navarro. Navarro
 Benito Gonzalez Garcia
 Alonso Quintana Yocor
 Gabriel Macías Morales
- Secretario:
 D. Manuel Pizarro Méndez

En la villa de Salvatierra, a las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en primera convocatoria en el saló de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Pizarro Méndez, y asistiendo de mi, el Secretario, todos los señores señores miembros de esta Corporación que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: - Concurrieron a la presente todos los señores, que legalmente componen el Ayuntamiento, excepto el concejal Sr. Garcia as. P. - por ausencia.

Apertura y aprob. acta anterior. - Declarada abierta por la presidencia y de su or-
den, por unánime, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura interse-
del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por
la unanimidad de los señores asistentes a la misma, a los que formalmente
se les advierte respecto a la obligación que les señala el artículo 24º del pre-
sente Reglamento.

Este declaración urgencia obra de ensanche acceso y urbanización travesía. - Se-
gún lo que queda sobre la mesa el expediente sumario que se tramita por la
Declaración de urgencia, para la ejecución directa de las obras de ensanche del nuevo ac-
ceso y urbanización de la travesía de esta localidad y visto el informe que ha que-
dado incorporado al mismo, en el que se acuerda la necesidad y procedencia de tales obras, el
Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda declarar la excepción pretendida para la
ejecución de mencionadas obras, que se incorpore un crédito de 100.000 - pesetas al presupues-
to extraordinario correspondiente y facultar a la Realidad para la ejecución de lo acordado.

Adjudicación definitiva comiendo quinto. - Duce igualmente la Corporación el
resultado y adjudicación provisional del contrato de arriendo del quinto de bebi-
das de la plaza de España al industrial de este Dm Diego Sanjuán Fuentes, cuyo
acto licitatorio tuvo lugar el pasado día trece del mes en curso, sin que se hayan
presentado reclamaciones durante el plazo que concede el artículo 36 del Regla-
mento de Contratación. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda declarar vá-
lida la subasta y adjudicación definitivamente el remate al referido Sr. Sanjuán, cum-
plida las demás formalidades legales.

Anteproyecto presupuesto extraordin. Obras acceso y urbanización travesía. - Se presenta se-
gún lo acordado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el
pago de las obras de nuevo acceso a esta localidad y de urbanización de la travesía de la mi-
ma, según lo acordado por esta Corporación en sesión extraordinaria de 13 del actual y una
vez somtida a discusión, los señores acordaron, una vez leído informe de la Secretaría
Intervención y según indicaciones de Sr. Jefe de Sev. Provincial, dejar el asunto sobre
la mesa pendiente de nuevo estudio y resolución.

Senalamiento reparto acciones de la finca "M. Porriño". - Por último, a propuesta del señor In-
sidente y vista la Realidad municipal, se acuerda por unanimidad se proceda
al reparto de las acciones de la finca del "Monte Porriño" del actual año forestal, seña-
lándose el día (dijo) de primera de mayo del próximo curso y facultar a la Realidad.

Preguntas y respuestas. - Invitados por la presidencia, por parte de los señores se declara
que no hay más que decir.



sin a las quintas horas y quince minutos del indicado día, firmados todos los señores asistentes con sus nombres, el secretario, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and names: Alonso Quiros, Victor Wavarrete, Antonio Cuenda, Gabriel Hana, Juanito Gomales, and others.]

sesión extraordinaria de 5 de febrero de 1967, especialmente convocada para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Señores asistentes:

- Presidente,
 D. Juan Pizarro Méndez
- Concejales que no cesan:
 D. Victor Wavarrete Wavarrete
 . Alonso Quijado Yocero
 . Juanito Gomales Inocia
- Concejales que cesan:
 D. Félix Pico Macías
 . José Maldonado Morales
 . Fabrice Macías Morales
 . Antonio Cuenda Casas
 . Antonio Inocia de Vera
- Concejales electos,
 D. Antonio Torrado Quijado
 . Aquilino Masim Wavarrete
 . José Facis de Vera
 . Fernando Corral Vázquez
 . Eulogia María Ledo
 . Eulogia J. Macías Morales
- Secretario,
 Valencia Padilla

En la villa de Salvatierra, a las diez horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunen en única convocatoria en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Juan Pizarro Méndez, y asistidos de mi, el vicepresidente de esta Corporación, todos los señores concejales de esta Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, que tiene por objeto proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme previenen los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1962, y por lo que tienen todos citados previa y reglamentariamente.



Asistencia - Concurren a la presente todos los señores, que han ocurrido en-
tregando este Pleno municipal, y los que por virtud de la renovación trienal
determinada por la precitada Ley han sido proclamados Concejales elec-
tos por los distintos sectores representativos.

Apertura y aprob. acta anterior - Declarada abierta por la Presidencia y de su or-
den, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lec-
tura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es a-
probada por la unanimidad de los señores, asistentes a la reunión, que
quedan advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 210
del Reglamento anteriormente citado; momento éste en el que cesan
los concejales afectados por la renovación, no sin antes agradecerle por
el Señor Presidente las señoras y estimable colaboración prestada por los
mismos en el ejercicio de sus respectivas tareas.

Presentación de concejales - A continuación y siguiendo orden de la Pre-
sidencia se procede a dar íntegra lectura de los artículos 136 y 137 de
la Ley, y 83 al 87 del Reglamento precitado, así como de la certifi-
cación expedida por el Señor Secretario de la Junta Municipal del
Censo Electoral, en la que se acreditan los Concejales electos por cada
uno de los grupos representativos de las instituciones familiares, sindi-
cal y corporativa, que son los que siguen:

a). Sector de representación familiar, Dña. Antonia Tomás Gurrea
y Dña. Aquilino María Navarro;

b). Sector representativo sindical, Dña. José García de Vera y Dn. Fer-
nando Morales Vázquez; y

c). Sector de representación corporativa, Dn. Eulogio Murcia Lledo
y Dña. Eulogio Juan María Morales.

Juramento de cargos y constitución provisional - A continuación y se-
gún lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento y Decreto de
la Presidencia del Gobierno 2184/1963, de 10 de agosto, el Señor Alcalde
Presidente toma a cada uno de los nuevos señores Concejales el em-
pleado juramento del cargo ante el Concejo, bajo la fórmula "Jurado
vir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fide-
lidad a los Principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes
fundamentales del Reino, poniendo al servicio de lo y voluntad en
cumplimiento del cargo de Concejales para el cual he sido elegido,
obediéndolos prestados todos ellos, el Señor Presidente les contesta: "Si así



lo heáis. Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden, cuando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Constitución definitiva - No teniendo que resolverse ninguna incidencia conca de las condiciones legales de los señores elegidos, y habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve, i-sual al de los posesionados sin falta, se declara definitivamente consti-tuido este nuevo Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley de Régimen Local y 84 del Reglamento de Organización, funcio-namiento y régimen finquero, que queda formado como a continuación se indica:

Alcalde Presidente, Dn. Fermán Díasrr Heide.

Concejales de representación familiar, Dn. Víctor Navarro Navarrete, Dn. Antonio Torrado Guizado y Dn. Aquilino Herín Navarrete.

Concejales de representación sindical, Dn. Alonso Guizado Ferraz, Dn. José María de los y Dn. Fernando Corralo Vázquez.

Concejales de representación corporativa, Dn. Benito Corralo García, Dn. Eulogio Manuel Ledo y Dn. Eulogio Juan Macías Morales.

Secretario, Dn. Marcos Valencia Padilla, funcionario del respec-tivo Cuerpo Nacional, que ocupa la plaza en propiedad.

Funciones de Alcaldía - Conforme a lo facultado previsto en el párrafo 4º del artículo 127 de la tan repetida Ley, y 88 del también citado Re-glamento, el señor Presidente da cuenta de que en uso de la facultad conferida por los artículos 66 y 15 de dichos textos legales, respectivamente, había tenido a bien designar para los cargos de Teniente de Alcalde y por este orden, a los concejales señores Dn. Antonio Torrado Guizado y Dn. Eulogio Manuel Ledo.

Comisión Permanente - Queda por tanto, constituida la Comisión Munici-pal Permanente de este Ayuntamiento en la siguiente forma: Alcalde, Dn. Fermán Díasrr Heide, Teniente de Alcalde, Dn. Antonio Torrado Guizado y Dn. Eulogio Manuel Ledo, y Secretario, el que lo es del Ayuntamiento, Dn. Marcos Valencia Padilla.

Comisiones informativas - Con arreglo a lo prevenido en los artículos 90 y siguientes del Reglamento, a propuesta respaldada de la Alcaldía y con forma el parecer de la Junta municipal, se acuerda por unanimi-dad designar las Comisiones informativas que a continuación se de-scriben y atribuir a las mismas, con los presidentes futuros y Dn.



les, a los señores que asimismo se indican:

1. De Gobernación, Presidente, Don Fermán Bravo Méndez, Vocales, Don Antonio Torrado Guisado y Don Aquilino Masín Nasarrete.
2. De Hacienda, Presupuestos y Patrimonio, Presidente, Don Fermán Bravo Méndez, Vocales, Don Eulogio Murriel Ledo y Don Víctor Nasarrete Nasarrete.
3. De Obras Públicas y Policía Urbana, Presidente efectivo, Don Antonio Torrado Guisado, y Vocales, Don Benito Comalá García y Don Fernando Comalá Vázquez.
4. De Moros y Policía Rural, Presidente efectivo, Don Antonio Torrado Guisado, y Vocales, Don José García de Vera y Don Fernando Comalá Vázquez.
5. De Sanidad, Beneficencia e Instrucción Pública, Presidente efectivo, Don Eulogio Murriel Ledo, Vocales, Don Álvaro Guisado Vaca y Don Eulogio Murriel Ledo.
6. De Fomento y Propaganda, Presidente efectivo, Don Eulogio Murriel Ledo, Vocales, Don Aquilino Masín Nasarrete y Víctor Nasarrete Nasarrete.

Actuando de Secretario de las anteriores Comisiones informativas, el que lo es de esta Corporación, que podrá conferir las delegaciones que estime convenientes en los funcionarios administrativos de la misma.

Otras adscripciones a cargos y representaciones municipales. - Igualmente se acuerda adscribir a los cargos y representaciones de este Ayuntamiento en los distintos Concejos, Comisiones y Juntas Locales, a los señores que se detallan a continuación:

1. Concejal Sindico, a los solos efectos de las operaciones de reclutamiento y reemplazo del Ejército, Don Eulogio Murriel Ledo.
2. En la Junta Municipal de Beneficencia, Don Fernando Comalá Vázquez y Don Aquilino Masín Nasarrete.
3. En la Comisión Administradora del Presupuesto para la Reversión del Pan de Azúcar, Don Benito Comalá García y Don Fernando Comalá Vázquez.
4. En el Patronato Municipal de Hacienda para Funcionarios, Don Eulogio Murriel Ledo y Don Víctor Nasarrete Nasarrete.
5. En la Junta Local de Inspección y Vigilancia de Precios, Don José García de Vera y Don Álvaro Guisado Vaca.
6. En la Comisión Local de Ayuda Familiar, Don Eulogio Murriel Ledo, Aquilino Masín Nasarrete y Don Eulogio Murriel Ledo.

Fechas celebración de sesiones. - Después de formada y deliberación, a propuesta razonada de la Presidencia y oída la Secretaría municipal, se acuerda señalar como fecha de celebración de las sesiones ordinarias, la última decena de cada mes para las plenarios, y la viernes de cada mes para la de la Comisión Permanente; pudiéndose amplificar a la presidencia para anticipar o diferir cualquier sesión ordinaria.

Sesión ordinaria de 24 de febrero de 1967.

Dos asistentes:

- Asistente,
D. Tomás Liserra Alcázar
D. José Alcaraz
- D. Antonio Tomás Guisado
Eulogio Muiel Lado
- Concejal,
D. Aquilino Macía Navarrete
Victor Navarrete Navarrete
José Gucci de Oca
Tomás Corral Vaquero
Eulogio J. Macía Navarrete
Benito Corral García
Alonso Tomás Guisado
- Secretario,
D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Badajoz, a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa Municipal, bajo la presidencia del señor Alcaraz D. Tomás Liserra Alcázar, y asistiendo a ella, el señor Francisco Leontario, todos los señores concejales de esta Corporación que al margen quedan relacionados, en la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para que sean leído y proclamados los decretos emanados, conforme a lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en relación con el 293 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia - Asistió a la presente toda la sesión que legalmente corresponde a esta Corporación.

Apertura y aprob. acta anterior - Dado que se ha leído y se ha leído por el señor secretario de la presente sesión y de la orden por el señor secretario se procede en primer término a dar lectura del boletín de esta Corporación correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, los que quedan formalmente adscritos respecto de la obligación que se señala en el artículo 246 del precepto Reglamento.

Telegrama Jefe Casa Civil - Jefe del Estado - Se da lectura seguidamente a un telegrama recibido del excelentísimo señor jefe de la Casa Civil de la Excmo. el Jefe del Estado, por el que se manifiesta de SE. se expresa agradecimiento en unión de los señores concejales de adhesión y fidelidad testimoniada en el acto de constitución de este nuevo Ayuntamiento.

Aprob. presupuesto ordinario de 1967 por la superioridad - Y seguidamente se da lectura de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 27 de enero último, por la que se aprueba el presupuesto ordinario de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico de 1967, cifrado en la cantidad de tres mil quinientos y dos mil pesetas (3.502.000/00), por subyugando a un



gastos y gastos.

Concesión primera obra abastecimiento de agua: Igualmente se da cuenta de una comunicación recibida del Sr. Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Kerming, de fecha 18 del mes en curso, por la que se informa de la concesión de una primera de cuatro meses para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua a esta localidad, por el contratista D. Juan Ruiz Fernández.

Informe técnico y reconstrucción parcial colector plaza de S. de Blauv: A continuación y previa declaración de urgencia, en arreglo a lo previsto en el artículo 293 de la Ley de Régimen Local, se da cuenta de un informe concurrido por el Sr. Ingeniero Director de la obra de urbanización de la travesía, en relación con la necesidad de reconstruir el colector que pasa por la plaza de San Juan de Blauv en continuidad a la urbanización de la misma y acordándose después de amplia deliberación.

Reconocimiento de crédito a ff. Recaudados: Dado cuenta de la liquidación practicada al Sr. Recaudado de Fondos, D. Diego Roman López, correspondiente al premio de cobranza que le corresponde del ejercicio de 1966, se acuerda reconocerle un crédito por importe de dos mil quinientos sesenta y ocho pesetas en 88 cts (2.568'88), y otro por mil novecientos sesenta y siete pesetas en 32 cts (1.967'32), equivalentes a la cantidad pendiente a pagar por dicho concepto de fondos al presupuesto y "Hacienda Pública", respectivamente, habilitándose este en el presupuesto ordinario en vigor.

Nueva financiación presupuesto extraordinario urbanización travesía y acceso: Como seguidamente le felicitaba el Sr. Presidente, para manifestar que debido a la necesidad de financiar el presupuesto de urbanización de vías, vías públicas de esta localidad, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, de Antonio Lucas Trillo, en el que habrán de incluirse fondos especiales de poca altura, cuya liquidación tiene un plazo limitado, se ha de iniciar urgentemente un expediente de liquidación de los presupuestos de los ejercicios hechos por el Ayuntamiento, para priorizarlos como presupuesto. Esta circunstancia y el hecho de que se ha de iniciar el presupuesto extraordinario primero por la falta de aportación económica, con respecto al mismo que se financiará en algunos modificaciones, acordándose por unanimidad dar una nueva redacción al expresado acuerdo de financiación de las indicadas obras de urbanización del acceso y travesía, en sujeción a lo siguiente:

a) Aplicación de contribuciones especiales,	451.765'00
Atribución de cesiones y rentas de su interés a la Diputación,	286.062'49
<u>Suma y sigue,</u>	<u>737.827'49</u>



	<u>Peretas</u>
Suma anterior	737.837,49
a) Con cargo al sobrante de liquidación del presupuesto ordinario de 1966,	6573,14
<u>Total</u>	<u>744.300,66</u>

Apoyofinanciación presupuesto proyecto obra construcción vari. calz. - Seguidamente se examina detenidamente el proyecto técnico de obra construcción de vari. calz. de esta localidad y después de cumplir deliberación se acuerda:

Primera - Aprobar dicho proyecto, en cuanto se refiere a sus 1.ª y 2.ª fase, con un presupuesto de ejecución por contrato de un millón docientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y siete pesetas (1.220.760.-).

Segunda - Hace uso de la facultad y autorización que concede la vigente disposición, aplicando la imposición de contribuciones especiales en los siguientes preceptos:

- a) Una tasa sobre el importe de las obras de saneamiento, de un, el 33,33 por 100.
- b) El reintegro como íntegro y con un porcentaje sobre las obras de pavimentación de calzada (100%)
- c) La totalidad del importe de las obras de construcción del acueducto (100 por 100).

Tercera - Aprobar la siguiente financiación de las obras:

	<u>Peretas</u>
a) Imposición de contribuciones especiales	513.360,44
b) Subvención del Gobernador Civil	50.000,00
c) Ayuda de Comisión Provincial de Imp. Previsión para obras,	90.107,56
d) Aplicación del presupuesto ordinario y sobrante liquid. de 1966,	59.570,00

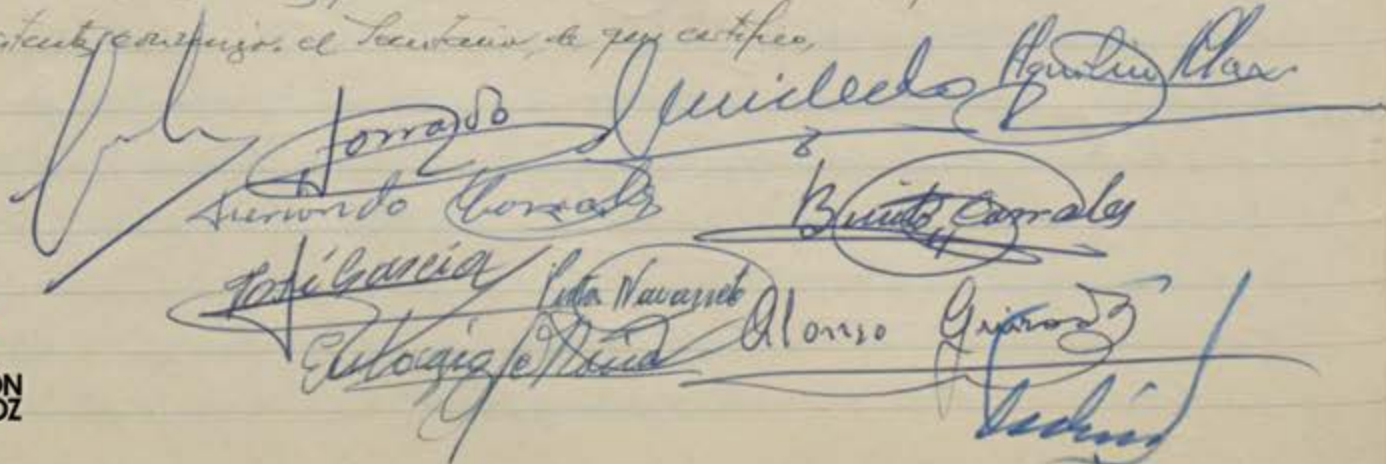
Total 1.248.066,00

Canon 3.º acciones de tierra Monte Romo - A propuesta acordada de la Alcaldía y confirmada al parecer de la Secretaría municipal se acuerda fijar un canon por cada acción de tierra del Monte Romo, en el acto de adjudicación, de diez (10) pesetas.

Contrato arriendo quiso - Se presenta el contrato de arriendo del quiso, que es aprobado.

Preguntas y preguntas - Fueron hechas por la Alcaldía y de ellas se acordó el siguiente acuerdo de sesión, en la siguiente forma:

Cierre - Fue leído otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las 12,45 y 35 horas del indicado día; firmando todos los señores asistentes y comparendo el Secretario, de que certifico.





Sesión extraordinaria de 28 de febrero de 1967.

Pres. asistentes:

Presidente,

D. Juan Prano Méndez

V. de Alcalde,

D. Antonio Tomás Gisado

Eulogio Maciel Redr

Concejales,

D. Víctor Navarro Navarro

Aquilino María Navarro

Alonso Tomás Yebra

José García de Vera

Fernando Comales Baizque

Benito Comales García

Eulogio Macías Morales

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Badajoz, a las veintete horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunen en el salón de actos de este Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Prano Méndez, y asistidos de un, el Secretario de la Corporación, D. Fernando de Vera, miembros de la reunión que al margen quedan relacionados, con la exclusión finalista de celebrar la sesión extraordinaria convocada por el día de febrero, por la que han sido previa y reiteradamente citados, en su virtud a lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1955, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento pleno.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el Presidente y a continuación, por un, el Secretario, se procede en primer lugar a dar lectura del texto del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la reunión, quedando advertidos respecto de la obligación que les compete según lo dispuesto en el artículo 240 del pre citado Reglamento.

Aprob. exped. no 1/67 de modificaciones de créditos: Vista y examinado el expediente de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, número 1 de este año, que se tramita a propuesta de la Secretaría de Fomento y de conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto y Secretaría municipal, y después de amplia y ponderada deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar en sus propios términos y en su totalidad de seiscientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete en 6709

(C. 1769).

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ el presupuesto extraordinario no 1.- Presentado ante el pleno.

to extraordinario formado para atender al pago de la aptación municipal a la obra de urbanización de la travesía y acceso de esta localidad, según lo acordado en la sesión plenaria celebrada el día 24 del actual, al que se unió la reclamatoria documental, acordándose, después de la propia deliberación aprobar el mismo, por importe de seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos pesetas en 60 Cts. (444.300'66, c. n. uivclación e su, estado de gastos e ingresos; las bases de ejecución de dicho presupuesto, el que se expone al público por término de quince días hábiles en el forme reclamatoria.

Aprob. proyecto presupuesto extraord. urbanización núm. 2. - Inscrito igualmente el presupuesto extraordinario formado para hacer frente al pago de las obras de urbanización de varias vías públicas de esta población (Calle de Francia, fin surtraseo de la calle de General Moscardi, resto de la plaza de España y calle de Santa Cecilia), conforme a lo acordado en sesión plenaria del día 24 de los corrientes, al que se adjunta la documentación reclamatoria, acordándose, después de simple deliberación, aprobar el mismo por importe de un millón novecientas ochenta y siete pesetas (1.248.066'66), con sujeción de los estados de ingresos y gastos, así como las bases de ejecución por las que se rigen, y que se exponga al público en el forme y por término reclamatoria.

Diene: Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da cuenta del favor bendecido de la sesión a las veintinueve horas, y con cuenta y cinco minutos del indicado día, firmando todos los señores señores concurrentes, el Sr. Secretario de que certifico.

[Signature]
Antonio Plana

[Signature]
Fernando González

[Signature]
Fernando González

[Signature]
Alonso Quiroga

[Signature]
Alonso Quiroga

[Signature]
Higinio Alvar

[Signature]
Sebastián

[Signature]
Sebastián

[Signature]
Sebastián

Sesión ordinaria de 31 de marzo de 1967.



Presistentes:

- Presidente,
D. Genaro Durano Huidobro
Concejales,
D. Antonio Torrado Guisado
, Eulogio Muñiz Bedo
, Victor Navarrete Navarrete
, Aurora Guisado Torcos
, José García de Vera
, Fernando Corral Valquer
, Benito Corral García
, Eulogio / Maciá Morales
,
Secretario,
D. Manuel Valencio Padilla

En la villa de Salvatierra, a las
horas del día treinta y uno de marzo
de mil novecientos sesenta y siete, se reu-
nen en primera convocatoria en este Casa
Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D.
estdo. don Genaro Durano Huidobro, y asistidos
de mi, el infrascrito secretario, todos los señores
miembros de esta Corporación que al momen-
to se encuentran relacionados, con la misma fun-
ción de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al presente mes, para lo que han sido
previamente y legalmente convocados
conforme a lo previsto en el artículo 191 del Re-
glamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de la Corporación, loca-

les de 17 de mayo de 1952, en relación con el 2.º del (Reglamento)
texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Asisten todos los que legalmente componen este Ayuntamiento
pleno, excepción hecha del concejal Sr. D. Martín Navarrete.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el Presidente y asis-
tido por mi, el Secretario, se procede en primer lugar a dar lectura
del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es apro-
bado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, lo que quie-
bra formalmente advertido, respecto a la obligación que les tenia el artículo
24.º del prelado Reglamento.

Disposiciones oficiales: Ref. en el Fondo N.º de F.º das Municipales. Concur-
riendo de la resolución de la Dirección General de Presupuestos, de fecha 28 de fe-
brero último (B.O. del Estado 4.º 55, de 6 de marzo actual), por la que se pu-
blican las cuotas por habitante fijadas por el Fondo Nacional de Haciendas
Municipales, a efecto de liquidación a los Municipios de su participación en el
mismo, correspondiendo a este por el concepto de cubiertas a cuenta 5.778.915
pesets por habitante y mes, lo que supone 24.671.53 pesets mensuales y el
año 96.278.36 pesets.

4.º Ministerio de agua: Liquidante 2.º de cubiertas a la D.º de Salvatierra -

lia del Gobierno de 25 de febrero último, sobre determinación de tarifas de servicios públicos municipales de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones.

Reparación colector que atraviesa plaza D. de Blasco. Igualmente se da cuenta detallada de las gestiones realizadas, con el señor Presidente de la Diputación Provincial, sobre reparación del colector que atraviesa la plaza de Duques de Blasco, que según informe del señor Ingeniero-Director de la D. de abastecimiento de la provincia, resulte preciso por la continuación de la misma, informándose que la citada gestión han tenido una buena acogida por parte de dicho organismo, que se encargará de la citada ejecución.

Concesión definitiva sub. para obras. Se da cuenta de esta concesión del señor Gobernador Civil de fecha 7 del presente mes, por la que se concede en carácter definitivo una subvención de para obras por importe de 50.000 pesetas, que anteriormente habiéndose concedido a esta Corporación provisionalmente, y que ya habiéndose hecho.

Concesión ejecución contrib. netiva "El Boino", año 1966. Igualmente se da lectura de cuenta de la Delegación de Hacienda, de fecha 23 de lo corriente, por el que se comunican la total ejecución de esta ejecución de acuerdo a los beneficiarios fiscales otorgados para el ejercicio de 1966, por la ejecución de la dicha contribución "El Boino" a la explotación de parte porción pública, quedando por dicha cuenta de tributación por contribución netiva.

Aprob. proyecto de obras con cargo a fondos especiales. Visto el proyecto de inversión de los fondos de que dispone la Comisión Administradora de Impuestos para la ejecución del Para Obras, que presenta la ejecución y que comprende principalmente las obras de abastecimiento (saneamiento, red de distribución de agua, pavimentación y aceras de "Las A. B. I.", primer tramo de calle de General Boscado, resto de la plaza de España y calle de Santa Ana; esta Corporación, a propuesta razonada de la Alcaldía, visto informe de la Comisión de Obras Públicas, y de la Secretaría Municipal y Hacienda, y de la competencia que le atribuye el artículo 121, apartado 4.º, de la Ley de Régimen Local de 28 de junio de 1957, acordada por unanimidad, ratificando acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 24 de febrero último, autoriza a la citada Comisión Administradora para la inversión de sus fondos en las obras de referencia.

Figura de bases de liquidación de cuotas de contribuciones especiales. A propuesta de la Alcaldía, y de la Secretaría de Hacienda y después de un simple y directo debate se acuerda por unanimidad establecer como base pa-



na la fijación de los cuantos individuales de contribuciones especiales, acordada en sesión de...
 último, al legítimo responsable de las obligaciones que se derivan de los trabajos de urbanización, excepto que
 ellos que a partir de la ejecución de los mismos trabajos, se pague a la persona, a la que se refieren, el importe
 cuando otros por imposibilidad de valoración, facultando a ampliamente a la Junta para la mejor
 ejecución de la acordada.

Preguntas y respuestas - Preguntado por la Comisión, por la reunión de la Junta y el cumplimiento
 de este espacio, en consecuencia, uso del mismo.

Responde - Fue leído otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente de la Junta
 la sesión, a las once y treinta y cinco minutos del mediodía; firmando todos
 los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Sesión ordinaria de 29 de abril de 1967.

Los asistentes:

- Presidente,
 D. Genaro Franco Heide
 Concejales,
 D. Juan Torrado Guisado
 Eulogio Martín Loda
 Víctor Navarrete Navarrete
 Apuleyo Martín Navarrete
 Alonso Guisado Franco
 José García de los
 Remedios Conde Vázquez
 Bautista Corral, Secretario
 Eulogio J. Martín, Secretario
 Diputación de Badajoz

En la villa de Badajoz, a la veintiuna
 horas del día veintinueve de abril de
 mil novecientos sesenta y siete, se reunió
 en primera convocatoria en este Casa Consi-
 tucional, bajo la presidencia del Sr. Heide, don
 Genaro Franco Heide y asistiendo a mi, el conce-
 jal Sr. Navarrete, todos los señores miembros
 de esta Corporación que al margen quedan
 relacionados, en la sesión formalizada de cele-
 brar la sesión ordinaria correspondiente al
 presente mes, para lo que han sido previa y
 reglamentariamente convocados, conforme a
 lo previsto en el artículo 191 del Reglamento

Lo de organización, funcionamiento y exigencias punitivas de la Corporación, Resol. de 14 de mayo de 1967, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Bienes Locales.

Asistencia - Asisten a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento.

Apertura y aprobación anterior - Declarada abierta por la Presidencia y lo de orden, por mi, el Secretario, se procede en primera instancia a dar lectura pública del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la reunión; quedando advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 24 del preconstado Reglamento.

Publicación subrota 2ª fase travesía - La infra y continuación de que en el Boletín Oficial de esta provincia número 99, correspondiente al día 8 del mes en curso, aparece publicado un anuncio de la Comisión Provincial de Servicios Públicos anunciando subrota pública de vacas, abas, en esta provincia, entre las que figura la de subrota de la travesía de esta localidad, 2ª fase; siendo este noticia de la compleción de la reunión.

Solicitud beneficios fiscales Monte Bombo, por peste porcina africana - Da lectura del Decreto-Ley 3/1967, de 6 de abril, por el que se promulga el de 16 de febrero de 1965, que concede beneficios fiscales a los damnificados por la peste porcina africana; esta Corporación, a propuesta acordada de la Presidencia, dada en la Junta municipal y después de breve deliberación, acuerda por unanimidad presentar ^{suplicante} todo lo que en derecho fuere necesario al Señor Alcalde. Presidente de la reunión para que en nombre y legal representación de este Ayuntamiento solicite de la Junta Provincial calificadora de los daños, producidos por dicha epidemia, los beneficios fiscales concedidos por la precitada disposición, tan pronto sea desahogado este por la correspondiente orden ministerial, por lo que respecta a la debida denuncia Monte Bombo, legalmente admitida por esta Corporación.

Circular Gobierno Civil s/ establecimientos Ordenanza de Sanidad Veterinaria - Dada cuenta de Circular del Gobierno Civil número 43, de fecha 20 del actual (B.O. por n.º 93, de 24 del mismo mes), por la que traslase escrito del ilustrísimo Señor Director General de Sanidad Local, que recuerda lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios y Resol. de 27 de noviembre de 1959, sobre establecimientos de ordenanza reguladora de los servicios de Sanidad Veterinaria; este Ayuntamiento, a propuesta



de la Acordada y oída la Secretaría municipal, acuerda estudiar el
proceso a la inscripción del oportuno expediente, requiriéndole el con-
sejo de vecinos titulares.

§/ establecimiento o ordenanza reguladora del servicio de autotaxis - A propuesta
del señor Regente y oída en primer de la Secretaría municipal, esta Corporación,
después de amplia y ponderada deliberación, acuerda estudiar la posibilidad
y conveniencia de establecer una ordenanza que regule el servicio de autotaxis
en este localidad.

§/ escrito Gobierno Civil s/ promoción construye viviendas modestas - Concurrido por
los señores recurrentes, mediante lectura del escrito-circular de 30 de marzo ul-
timo, sobre promoción de viviendas de tipo modesto, según orden del Ministerio
del la Vivienda de 17 de febrero de 1967, y después de ponderada deliberación,
se acuerda por unanimidad estudiar la posibilidad existente en este sen-
tido, ponderándose tanto la disponibilidad económica, como la relación a la
adquisición de bloques.

§/ contratación orquesta fiestas de la Cruz - Se crea declaración de urgencia en relación
a la facultad prevista en el artículo 273, párrafo 2, del texto refundido de la Ley de
Regimen Local, se acuerda autorizar al señor Alcalde Regente para que
quede en órdenes sus oportunos que surtirán los verbales que se celebren en el pe-
ro de la plaza de España durante la fiesta de la Cruz.

Ruegos y peticiones - Concurrido por la Acordada, por parte de los recurrentes se
declina el oportuno de este expediente, no haciéndose uso del mismo.

Cierre - En un segundo otros los asuntos de que trata, de orden del señor Regente
se levanta la sesión a las veintinueve y 45 horas del indicado día, pro-
curando todos los señores asistentes eduzenjos, el Secretario, de la que certifico.

[Handwritten signatures and names of council members]
Alfonso Guirao
Jurgenda Corral
Eulogio...
Buenos Corral

sesión extraordinaria de 29 de abril de 1967

Pres. asistentes:

- Presidente,
D. Genaro Lizaso Menduza
- Concejales,
D. Antonio Tomás Gensado
Eulogio Mencia Leda
Victor Navarrete Navarrete
Agustín Masín Navarrete
Alfonso Gensado Torres
Joaquín García de Vera
Fernando Corral, Vaquer
Vicente Corral, Socie
Eulogio J. Masín, Morale
- Secretario,
D. Arcenio Valencia Padilla

En la villa de Salvatierra, a las ~~veintiocho~~ y 45 horas del día veintinueve de abril de mil novecientos, sesenta y siete, a reunirse en primera convocatoria en este Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Genaro Lizaso Menduza, y asistido de mi, el Secretario de la Corporación, todo lo demás Señor, miembros de la corporación que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y voluntariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 79.1 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, en relación con la facultad prevista en el 294 del texto refundido de la Ley de Vigencia Local.

Asistencia: Concurren a la presente todos los señores, que legalmente comparecen este Ayuntamiento.

Apertura y aprobación anterior: Declarada abierta por el Sr. Presidente y de su mesa, por mi, el Secretario, se procede en primer lugar a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada en este día, la que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión, a lo que formalmente se le atribuye el respecto de la obligación por lo que se hace el artículo 24. del pre citado reglamento.

Aprob. definitiva proyecto presupuesto extraordinario rehabilitación n.º 3 (varias vías públicas): Por el Sr. Presidente se manifiesta que este reunión extraordinaria del Pleno municipal, tiene por objeto proceder a una discusión y votación del proyecto de presupuesto extraordinario votado por ambas la atención de la obra de rehabilitación de varias vías públicas de esta localidad, que comprende el suministro, red de distribución de agua, parámetros en el acuerdo de Navarra de Tránsito, primer tramo de de Ferraz y Masado, de la Plaza de España y calle de Santa María, cuyo anteproyecto fue aprobado en sesión plenaria de 28 de febrero último y que ha sido promulgado en





presente al público en términos y pliegos representativos no habiéndose efectuado su reclamación u observación. Ha leído de los partes de gastos y conceptos a su vez que comprende, y causante explicación, se continúa parlamentando a relación con los trámites y requisitos exigidos, y simplemente discutido, se acuerda por unanimidad aprobarlo definitivamente en cuantía de cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos pesetas (1248.060-), cumpliéndose los demás trámites exigidos por la disposición regente.

Aprob. definitiva proyecto presupuesto extraordinario urbanización nº 2 (acceso y travesía) - Igualmente se informó por el Sr. Presidente que en el mismo estado de ejecución se proyecta el presupuesto extraordinario de urbanización del acceso y travesía de esta localidad, por lo que procedía que asimismo se sometiera a aprobación definitiva de este Pleno, y simplemente discutido, se aprobó por unanimidad y en cuantía setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos pesetas en 66 ctas. (744.300.66), así como que se cumplan los demás trámites y requisitos legales.

Diene - En un segundo día el objeto de la presente sesión, se ordena al Sr. Presidente de levantar la sesión, a las veintidós y 30 hora del indicado día; firmándose todos los señores asistentes, con sus respectivos nombres, a lo que certifica,

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

[Signature]
[Signature]

Sesión ordinaria de 22 de mayo de 1967.

Dios asistentes

Presidente,

D. Genaro Izarr Mendez

Concejales,

D. Antonio Torado Gencado

Eulogio Manuel Lledo

Diego Navarro Navarrete

Aquilino María Navarrete

Alonso Gussado Yercero

José García de Vera

Fernando Corral Díazque

Benito Corral García

Eulogio J. Macías Morales

Secretario,

D. Manuel Valenciano Badilla

En la villa de Salvatierra, a las once
horas de la mañana del día veintidós de mayo de
mil novecientos sesenta y siete, se reunen
en primera convocatoria en esta Casa Consi-
torial, bajo la presidencia del Señor Alcalde,
Dn. Genaro Izarr Mendez, y asistidos por
el Secretario de la Corporación, todos los de-
mos Señores concejales de la misma que
al margen quedan relacionados, en la ex-
clusiva finalidad de celebrar la Sesión or-
dinaria correspondiente al mes de la fecha,
para la que han sido previa y reclama-
tariamente convocados, conforme a lo pre-
visto en el artículo 171 del Reglamento de
17 de mayo de 1952, en relación con el -

272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: - Asisten a la presente todos los señores que legalmente cor-
ponen este Ayuntamiento pleno.

Apertura y aprob. acta anterior: - Declarada abierta por la Presidencia y en
vista por mí, el Secretario, se procede en primer término a la in-
tegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior,
que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la mis-
ma, quedando advertidos respecto de la obligación que les señala el
artículo 240 del pre citado Reglamento.

Informe s/ anteproyecto reestructuración partidos sanitarios: - A propuesta razonada de
la Presidencia, oída la Secretaría municipal y vistos informes de los señores
Médicos titulares de esta y dictamen de la Comisión informativa de Sani-
dad, Beneficencia e Instrucción pública, este Ayuntamiento, haciendo
uso de la facultad que le confiere el número 6. del anteproyecto de reestruc-
turación de los partidos sanitarios de esta provincia, publicados en el Boletín
Oficial de la misma número 107, correspondiente al día 12 del presente
mes, y tras amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad
aprobarse en sesión de que ha de ser suprimida la plaza de médico que se propone en
el anteproyecto, por cuanto que ella propiciaría graves perjuicios a la asistencia



sanitario de la población y mejorar irregularidad a el servicio profesional, presentando
se al señor Alcalde-Presidente para que en este sentido de acuerdo y documental
este a la Subcomisión Provincial.

Convocatoria II concursos provincial embellecimiento. Se pasa seguidamente a dar lectura de
cuenta circular de la Comisión Provincial de Información, Turismo y Educa-
ción popular de fecha 17 de febrero último, por la que se envoca el II Concurso
provincial de embellecimiento de poblaciones, acordándose, después de breve
deliberación, no participar en el mismo, dado que las obras en ejecución en esta lo-
calidad no lo permite.

Declaración urgente ejecución obras urbanización. Hecho constar y de orden de
la Presidencia, por su el Secretario, se da lectura de una moción de la mi-
nuta, por la que se propone la recepción de subasta o concurso para la ejecu-
ción de las obras de urbanización de varias vías públicas, de esta localidad, que
comprenden el saneamiento, red de distribución de agua, pavimentación y
aceras de la traviesa de Vivano, primer tramo de Fuente Vivando, resto de la
plaza de España y calle de Santa María. Dado que en la financiación
de las mismas se resuelve cantidad, procedente de subvenciones de pro-
prias obras, que deben justificarse en limitado periodo de tiempo, incompati-
ble con el trámite dilatorio de la subasta o concurso;

La Corporación, oída la Subcomisión municipal y tras ponderada delibe-
ración acuerda por unanimidad:

Primero. Hacer suya la indicada moción de la Presidencia en los
terminos en que figura redactada.

Segundo. Declarar de urgente necesidad y urgencia la ejecución
de la expresada obra de urbanización y, en su consecuencia, se instruya ex-
pediente sumario según la facultad prevista en el artículo 311, apartado
c), del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1957,
y 41, párrafo 3º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales
de 7 de enero de 1958.

Tercero. Que se evocan los preceptos referidos en relación con la ur-
gencia urgente de llevar a efecto el presente acuerdo, dándose cuenta inme-
diata a este Ilmo para su resolución definitiva.

§. adquisición vivienda n.º 3 c/ H. Corte. Por el señor Presidente se informa
seguidamente a los señores de la gestión realizada en orden a la ad-
quisición de la vivienda, sita en calle Hermano Corte, número 178, se-
ñalada por este Ilmo en sesión celebrada el día 1º de abril de



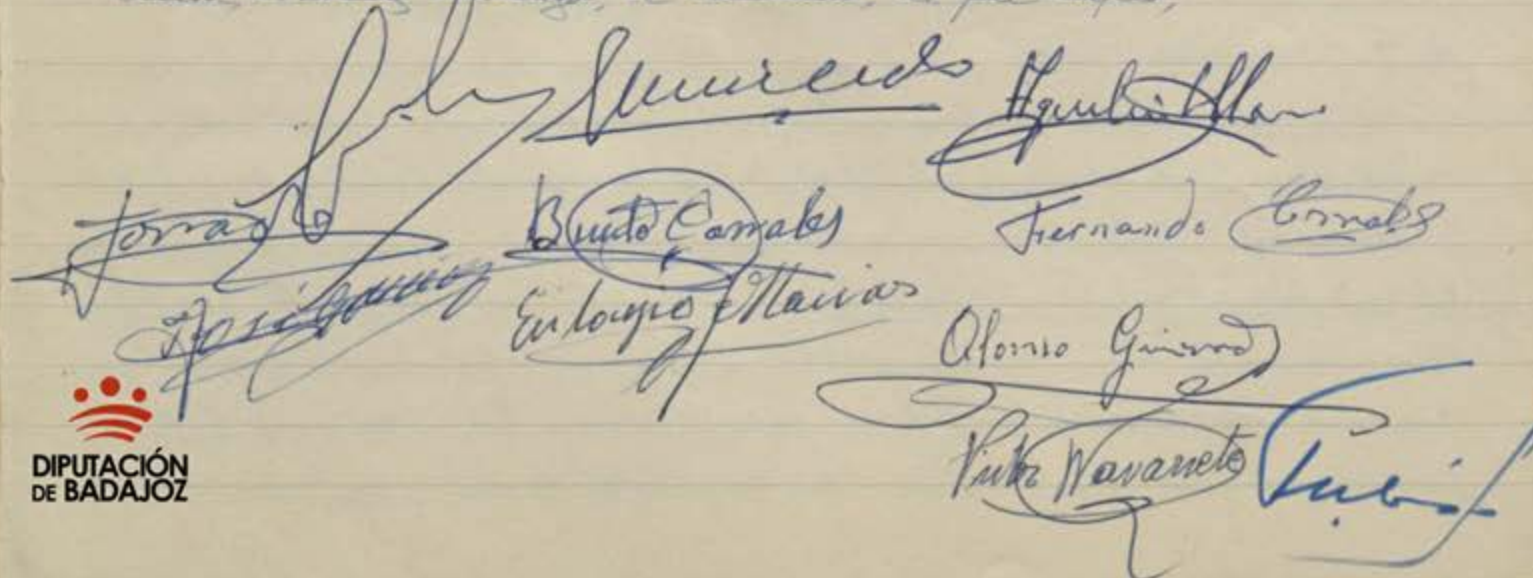
1965, en la que se había llegado a un acuerdo para la adquisición de la casa número 3 de dicha calle con su propietario don Adrián Moreno Gallo, quedando por tanto pendiente la número 1, de forma que se permitiera el acceso a repasar vía por la de León VIII, acordándose, después de amplia discusión facultar al Sr. Alcalde para la adquisición formal de dicha vivienda de "S. de H. Cortes" en el precio justificado de veinte y cinco mil pesetas (35000); así como para cubrir los gastos recaudados y presentes en concepto, requiriéndose la ayuda económica de los vecinos especialmente beneficiados por el mismo.

Cuentas municipales 1966: Se someten al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas generales del presupuesto ordinario refundido y anual de administración del Ayuntamiento municipal, correspondientes al ejercicio de 1966, con sus contenidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, y del resultado de exposición al público, y examinada, que han sido por los señores asistentes, ha deliberado la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que se presentaron, redactadas, con su aprobación, con el carácter de provisional para lo del presupuesto y definitivas para lo del Balance, en virtud de lo dispuesto en el artículo 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, debiendo elevarse la del presupuesto al Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Preguntas y respuestas: Se admiten por la Presidencia, por parte de los recurrentes, a deliberar en el Ayuntamiento a este efecto, un hacimiento de cuenta del mismo.

Cierre: (Se admiten por la Presidencia, por parte de los recurrentes) Que teniendo otros los asuntos de que trata, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós y 15 horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes y el Secretario, de que conste,



 Juan Manuel Muñoz Aguilar

 Fernando Coronel

 Alfonso Giron

 Pablo Navarrete



Sesión ordinaria de 30 de junio de 1967.

Pres. asistentes:

- Presidencia,
D. Gaspar Sisoño Alcázar
- Concejales,
D. Antonio Torrado Guisado
Eulogio Muriel Tello
Díaz Navarrete Navarrete
Alonso Guisado Torcuato
Benito Comalá García
Aquilino Martín Navarrete
Joaquín García de Vera
Eulogia J. Macías Comalá
- Secretario,
D. Mercedes Valenciano Padilla

En la villa de Salvatierra, a las veintidós horas y treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Gaspar Sisoño Alcázar, y asistidos de vez, el Secretario de la Corporación, todos los señores señores concejales de vez que al momento quedan relacionados, en la sesión finalizada de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, para la que han sido previa y regularmente convocados, conforme a lo previsto en el Reglamento de 17 de mayo de 1952, en relación con el 272 del texto refundido

de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Asisten a la presente todos los señores que legalmente comparecen en el Ayuntamiento, excepto el Concejal Sr. Comalá Vaqueo.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el Sr. Alcalde y de su orden, por vez, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura textual del Borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión, quedando advertido respecto de la obligación que impone el artículo 240 del preceptado Reglamento.

Aprob. Superioridad presupuestos extraordinarios: Seguidamente se da lectura a la resolución del señor Delegado de Hacienda de este provincia, por la que se aprueban los presupuestos extraordinarios de urbanización número 32.

Escrito del Sr. Sr. Diputación s/ obras colectas pl/ D. de Hlano: Seguidamente se da lectura de una instancia costada del señor Alcalde de la Diputación Provincial, contestación a otra de Sr. Alcalde, por la que se informa en relación con la obra de reparación del colector de la plaza de San Juan de Hlano de esta localidad, agradeciéndole su sensible interés por este municipio.

5/ a. Solicitud de agua y saneamiento edificios municipales: En relación con la urbanización de agua y saneamiento de este localidad, se propone a la Presi-

dejar y conforme al parecer de la Junta Municipal, se acuerda por unanimidad conectar los servicios de agua potable y saneamiento a todo el edificio municipal, facultándose a la Alcaldía.

Segundo suministro de agua a fuente y particular: Después de amplia y ponderada deliberación, se acuerda gestionar la urgente necesidad de agua del nuevo abastecimiento a la fuente pública, y red de distribución, para lo cual se interesará lo pertinente del Sr. Ingeniero-Director de las obras.

Indemnización al Sr. D. Diego Sanjuán: Con motivo de la perjuración, a virtud de la instrucción de este Sr. D. Diego Sanjuán Guerrero, en motivo de extranjería a la fachada del inmueble donde explota un bar en calle de Trujano de esta localidad, se propusiera a la Alcaldía y a la Junta Municipal. Intervención, en consecuencia, por unanimidad indemnizable con la cantidad de mil quinientos pesetas que se habían efectuado en concepto de impuestos de por su puesto extraordinarios sucesivos.

Expte. de declaración urgente obra pública: Seguidamente queda todo lo concerniente al expediente sumario que se tramita para la declaración de urgente y declaración de excepción a la Ley de Obras Públicas en la ejecución de la obra de urbanización de la vía pública de esta localidad, incluyendo en el presupuesto extraordinarios sucesivos, acordados. Después de amplia y ponderada deliberación, se declara con carácter definitivo a la urgente obra comprendida en dicha excepción, facultándose al Sr. Alcalde para la contratación de la misma por gestión, a efectos directos.

Quel. de D. Francisco Meléndez Dobledo: A instancia que presenta el vecino de este Sr. Francisco Meléndez Dobledo, por la presente admisión municipal para efectuar la obra necesaria a dilatación de la fachada del inmueble urbano a su propiedad sito en plaza de España, nº 17, de esta localidad, esta Corporación, a virtud de la Comisión de Obras Públicas y Policía Urbana, se acuerda acceder a la solicitud, siempre y cuando no se trapee por obra de terreno de la vía pública, facultándose, por tanto, a una dilatación de plazo, y por el pago de los derechos correspondientes.

Preguntas y preguntas: Interrogado por la Alcaldía, por parte de la Sr. D. Meléndez se declara el expediente de este expediente, no haciéndose uso del epígrafe.

Ciudad de Badajoz: Se ha leído otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, a las 10 y 35 de la tarde del día; firmando todos



En sesión pública, celebrada el día de hoy, se acuerda lo siguiente:

~~Por el Sr. D. José María~~
Por el Sr. D. José María

Agustín Marín Eulagio P. Navas

Alonso Guirao ~~Alonso Guirao~~

Bautista Romales

Vitor Vitor
Freddin

Diligencia - A los efectos previstos en el artículo 237 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1987, y en virtud de la facultad conferida al Sr. Presidente por acuerdo plenario de 5 de febrero último, por medio de la presente se hace constar no ha sido convocada la sesión ordinaria que correspondía haber celebrado en la última decena del mes actual por resultar de interés diferido para tratar de asuntos pendientes de estudio e informe.

Salvador, 9 de julio de 1967.

El Presidente,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Sesión extraordinaria de 7 de agosto de 1967.

Dos asistentes:

Presidente,

D. Juan Mariano Méndez

Concejales,

D. Antonio Yago de Guisado

, Aquilino María Navarro

, Alvaro Guisado Yago

, José García de Vera

, Fernando Corral Jaques

, Benito Corral García

, Eulogio Placis Corral

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvaleón, a las veintinueve horas y treinta minutos del día siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reunen en primera convocatoria en el salón de este Casa consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Juan Mariano Méndez, y asistido de mí, el Secretario, todos los señores concejales de este Corporación que al momento quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día,

para lo que han sido previa y legalmente citados, conforme a lo prescrito en el artículo 171 del Reglamento de 17 de mayo de 1953, en relación con la facultad del 194 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento pleno, excepción hecha de D. Juan Manuel Ledez, Navarro Navarro, que se encuentra ausente de esta localidad en la debida licencia.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el Sr. Presidente y de su orden, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura íntegra del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión, quedando advertido respecto de la obligación que le señala el artículo 24º del precitado Reglamento.

Nombramiento de Alcalde honorario de esta villa a S.E. el Jefe del Estado: Dada lectura de atento escrito circular recibida de la revista técnica informativa "El Alcalde", y a propuesta venida del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad y aclamación, nombrar a S.E. el Jefe del Estado, D. Francisco Franco Bahamonde, Alcalde honorario de esta villa, con libre pleito de reconocimiento a su ineludible reconocimiento con la Patria y, consecuentemente, este Municipio, el pro-



tiempo que se le tributase una muestra, sincera e inspirada en sentimientos de adhesión, lealtad y devoción.

Escudo Diputación ^{de Badajoz} adjudicación de obras - Seguidamente se da lectura de una comunicación del señor Secretario de la Comisión Provincial de Servicio Técnico, de fecha 20 de julio último, por la que se informó de la adjudicación de las obras de 25 fases de la línea a este localidad al contratista Don Ignacio Cáceres Peláez.

Informe sobre estado de obras y proyectos municipales - Por el señor Decano se se informó seguidamente sobre el estado de ejecución de las obras y proyectos de esta localidad, manifestando que todos ellos se van desarrollando en normalidad, excepto hecho de la relación de abastecimiento de agua que por diversas causas, y principalmente por la evidente informalidad y desinterés del contratista, aún no ha terminado, pendiente solamente de ciertos detalles para su pronta ejecución.

Aprob. de gastos en c/a imprenta - A propuesta de la Intervención y previa informe de la Intervención Intervención, se acuerda aprobar los siguientes gastos en cargo al crédito de imprentas presupuestadas:

	<u>Pesetas</u>
1. A D. Isabel M.º Sagú Conda, por una estampa a plomo.	45.00
2. Aportación de tinta a las Cáceres.	250.00
<u>Total,</u>	<u>325.00</u>

Importan los gastos impresos por anteceden, se firman de acuerdo de trescientas veinticinco pesetas (325.00).

Adquisición contador de agua - Se informó a continuación por el Decano sobre la necesidad de poder en ejecución a la instalación de contadores de agua en los edificios que se beneficien a este servicio, que así se ha especificado reiteradamente por el personal técnico encargado de la dirección de las obras, deándose cuenta de las gestiones realizadas en este sentido. Después de examinada detenidamente la oferta presentada por los distintos firmes que expresamente fueron invitadas a concurrir, y colomar para funcionamiento dichos aparatos, se acuerda por unanimidad autorizar la contratación directa de su montaje de contadores, presentando el pliego por formular el correspondiente documento, siendo los contadores y gastos de cuenta y a cargo de la obra, y se facultó simplemente al Decano para que asistido de la Intervención y Técnico decida sobre la forma de ejecución.

Establecimiento ordenanza servicio de aseo: A propuesta razonada de la Alcaldía y previo el parecer de la Secretaría municipal, se acuerda por unanimidad que, previos los trámites y requisitos legales, se establezca una ordenanza especial reguladora del servicio de suministro de agua del nuevo abastecimiento.

Aprob. 2.º expte. modificación de crédito: Es presentado seguidamente el expediente que se tramita para modificar crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, según propuesta justificativa de la Alcaldía - Intervención y Dictamen favorable de la Comisión informativa a efectos de presupuesto y patrimonio y Secretaría municipal; acordándose, después de la pasada deliberación, aprobar intrínsecamente y en sus propios términos el expediente nº 2/67 de modificaciones de crédito, cifrado en la cantidad de treinta y seis mil quinientos pesetas 36.500 y continuándose en tramitación.

Exento del servicio de Asistencia tributaria: Visto exento del Servicio de Asistencia tributaria integrado en la Comisión Oficial Judicial Agraria, a fecha 17 de junio último, interesando ingreso de una cuota de mil pesetas, y visto informe de la Secretaría municipal, se acuerda denegar repetido requerimiento, que se basa fundamentalmente en que la finca objeto de tributación cuenta en la calificación jurídica de bienes comunales.

Just. Ramón Albarrán Morale, s. rescisión contrato de alquiler: Visto la instancia suscita por el vecino de este Don Ramón Albarrán Morale, por la que solicita rescisión de contrato de alquiler del local de vivienda a cuenta de primer piso, esta Corporación a propuesta de la Alcaldía y oída la Secretaría municipal acuerda acceder en principio a la repida rescisión, que está limitada a que el Ayuntamiento pueda disponer a otro local a donde sea habilitado y correspondiente a esta clase de viviendas de tipo de los grupos escolares.

Just. José López Trigo s. instalación puesto de mesa pita: Visto asimismo la instancia que presenta el vecino e industrial de este Don José López Trigo, por la que solicita autorización municipal para instalar una ^{mesa fabricada} cuenta para fabricación y despacho de mesa pita en la vía pública; esta Corporación, después de buena deliberación, acuerda por unanimidad dejar pendiente de resolución la repida solicitud, hasta tanto finalicen los repidos obras de urbanización, que han de comenzar en fecha breve, y puede iniciarse la adjudicación para ellas.



Después de levantada la Sesión, a las once y cinco horas del señalado día, firmando todos los señores asistentes con sus respectivos nombres lo que sigue:

Felipe Jorato Aguilón Alar

Fernando Corral Alonso Quijada
Eulogio Macías

~~San Gil~~ Benito Barredo
Felices

Diligencia: A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por virtud de la presente se hace constar que ha sido convocada la Sesión ordinaria que correspondió haber celebrado en la última de cada mes de agosto último, por haberse celebrado una extraordinaria con fecha 7 del mismo mes, y en consecuencia con asunto de que tratar.

Salvatierra, 2 de septiembre de 1967.

El Regente,

El Secretario,

